



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 623/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Fabio Marcelo PANNONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tecnología de los Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 623/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 623/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los



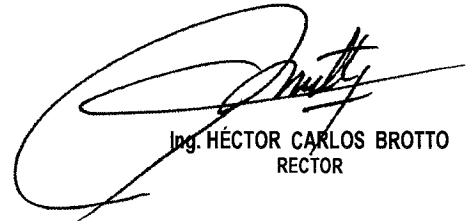
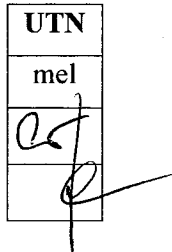
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Materiales, sin tener aprobada su correlativa Química General, al alumno Fabio Marcelo PANNONE, Legajo N° 36525, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1925/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior